

Villa María del Triunfo, 09 de mayo de 2025.

OFICIO N° 053-2025-GGA/MDVMT

Sr. Juan Carlos Castro Vargas Ministro del Ambiente Av. Juan de Aliaga 425 Villa María del Triunfo



Presente. -

ASUNTO: Remito información de denuncias ambientales del año 2024 presentadas ante la municipalidad distrital de Villa María del Triunfo



De mi especial consideración

Por el presente tengo bien a dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, al mismo tiempo para manifestarle:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del ambiente, indica que: 43.1 "Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

Cumplimos con informar a su digno despacho, que, en el año 2024, se atendieron 03 denuncias ambientales, ante nuestra entidad, adjuntando la presente lista de la misma, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Victor Alfonso Misha Lleren